

GUADALQUIVIR CARTERA DE INVERSIONES
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión

31 de diciembre de 2014

(Con el Informe de los Auditores)

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los accionistas de GUADALQUIVIR CARTERA DE INVERSIONES, SICAV, S.A.

Informe sobre cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de GUADALQUIVIR CARTERA DE INVERSIONES, SICAV, S.A., que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad del consejo de administración en relación con las cuentas anuales

El consejo de administración es el responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de GUADALQUIVIR CARTERA DE INVERSIONES, SICAV, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de GUADALQUIVIR CARTERA DE INVERSIONES, SICAV, S.A., a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene explicaciones que el consejo de administración considera oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forman parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con las de las cuentas anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.

Antonio del Puerto Sánchez
Socio - Auditor

Jerez de la Frontera, 06 de abril de 2015



CLASE 8.ª



OL8380577

GUADALQUIVIR CARTERA DE INVERSIONES
Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.014
(Euros)

<u>ACTIVO</u>	<u>Notas Memoria</u>	<u>2.014</u>	<u>2.013</u>
A) ACTIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Inmovilizado intangible		0,00	0,00
II. Inmovilizado material		0,00	0,00
III. Activos por impuesto diferido		0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		12.281.352,15	11.296.774,51
I. Deudores	5	105.136,43	72.816,29
II. Cartera de inversiones financieras		9.763.857,50	8.243.410,47
1. Cartera interior	6	3.777.048,94	600.718,72
1.1. Valores representativos de deuda		1.469.175,48	600.718,72
1.2. Instrumentos de patrimonio		47.873,46	0,00
1.4. Depósitos en EECC		2.260.000,00	0,00
2. Cartera exterior	6	5.933.700,71	7.523.948,21
2.1. Valores representativos de deuda		4.065.430,05	5.445.007,38
2.2. Instrumentos de patrimonio		0,00	331.568,83
2.3. Instituciones de Inversión colectiva		1.852.646,95	1.747.372,00
2.5. Derivados		15.623,71	0,00
3. Intereses de la cartera de inversión		53.107,85	118.743,54
4. Inversiones morosas, dudosas o en litigio		0,00	0,00
III. Periodificaciones		0,00	0,00
IV. Tesorería	7	2.412.358,22	2.980.547,75
TOTAL ACTIVO		12.281.352,15	11.296.774,51

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales.



CLASE 8ª



0L8380578

GUADALQUIVIR CARTERA DE INVERSIONES
Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.014
(Euros)

PATRIMONIO Y PASIVO	Notas Memoria	2.014	2.013
A) PATRIMONIO ATRIBUIDO A PARTICIPES O ACCIONISTAS		12.260.646,49	11.279.916,54
A-1) Fondos reembolsables atribuidos a participantes o accionistas	8	12.260.646,49	11.279.916,54
I. Capital		8.517.030,00	8.517.030,00
II. Participes		0,00	0,00
III. Prima de emisión		613.636,27	613.633,17
IV. Reservas		712.764,13	649.685,93
V. (Acciones propias)		-105,64	-22,90
VI. Resultados de ejercicios anteriores		1.436.380,23	867.489,25
VII. Otras aportaciones de socios		0,00	0,00
VIII. Resultado del ejercicio		980.941,50	632.101,09
IX. (Dividendo a cuenta)		0,00	0,00
A-2) Ajustes por cambios de valor en inmovilizado material de uso propio		0,00	0,00
A-3) Otro patrimonio atribuido		0,00	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
III. Pasivos por impuesto diferido		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		20.705,66	16.857,97
I. Provisiones a corto plazo		0,00	0,00
II. Deudas a corto plazo		0,00	0,00
III. Acreedores		20.705,66	16.857,97
IV. Pasivos financieros		0,00	0,00
V. Derivados		0,00	0,00
VI. Periodificaciones		0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO		12.281.352,15	11.296.774,51
CUENTAS DE ORDEN			
1. CUENTAS DE COMPROMISO	6	4.279.515,63	0,00
1.2. Compromisos por operaciones cortas de derivados		4.279.515,63	0,00
2. OTRAS CUENTAS DE ORDEN		15.523.530,00	15.523.530,00
2.4. Capital nominal no suscrito ni en circulación (SICAV)		15.523.530,00	15.523.530,00
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		19.803.045,63	15.523.530,00

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales.



CLASE 8.ª



OL8380579

GUADALQUIVIR CARTERA DE INVERSIONES
Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2.014
(Euros)

	Notas <u>Memoria</u>	<u>2.014</u>	<u>2.013</u>
1. Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos		0,00	0,00
2. Comisiones retrocedidas a la IIC		10.375,15	0,00
3. Gastos de personal	10	0,00	0,00
4. Otros gastos de explotación		-50.679,65	-49.748,43
4.1. Comisión de gestión	10	-29.201,52	-27.328,22
4.2. Comisión depositario	10	-11.680,52	-10.931,23
4.4. Otros		-9.797,61	-11.488,98
5. Amortización del inmovilizado material		0,00	0,00
6. Excesos de provisiones		0,00	0,00
7. Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado		0,00	0,00
A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-40.304,50	-49.748,43
8. Ingresos financieros		256.642,06	315.538,14
9. Gastos financieros		-15,44	-18,94
10. Variación del valor razonable en instrumentos financieros		615.434,77	184.305,72
10.1. Por operaciones de la cartera interior		-8.891,85	-19.012,83
10.2. Por operaciones de la cartera exterior		375.537,17	190.388,68
10.3. Por operaciones con derivados		248.789,45	12.929,87
11. Diferencias de cambio		2.323,12	819,75
12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		156.769,99	187.589,71
12.2. Resultados por operaciones de la cartera interior		4.899,10	71.319,88
12.3. Resultados por operaciones de la cartera exterior		148.728,53	106.517,05
12.4. Resultados por operaciones con derivados		3.142,36	9.752,78
A.2.) RESULTADO FINANCIERO		1.031.154,50	688.234,38
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		990.850,00	638.485,95
13. Impuesto sobre beneficios	9	-9.908,50	-6.384,86
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO		980.941,50	632.101,09

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales.

GUADALQUIR CARTERA DE INVERSIONES
Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2 014
(Euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2 014

	2 014
a) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	960.941,50
b) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio atribuido a participes y accionistas	0,00
c) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	0,00
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (a+b+c)	960.941,50

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2 014

	Capital	Prima de emisión	Reservas	(Acciones propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de accionistas	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	TOTAL
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2 012	8.516.976,00	613.613,87	559.026,54	-59,77	50.804,31	0,00	307.427,71	0,00	10.647.788,66
I. Ajustes por cambios de criterio 2 012	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores 2 012	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2 013	8.516.976,00	613.613,87	559.026,54	-59,77	50.804,31	0,00	307.427,71	0,00	10.647.788,66
I. Total ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	632.101,09	0,00	632.101,09
II. Operaciones con accionistas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Aumentos de capital	54,00	19,30	0,00	36,87	0,00	0,00	0,00	0,00	110,17
2. (-) Reducciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. (-) Distribución de dividendos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Operaciones con acciones propias (netas)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Otras operaciones con accionistas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Otras variaciones del patrimonio	0,00	0,00	90.859,39	0,00	616.684,94	0,00	-307.427,71	0,00	-83,38
IV. Aplicación del resultado del ejercicio	0,00	0,00	0,00	-22,90	867.489,25	0,00	632.101,09	0,00	11.279.916,54
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2 013	8.517.030,00	613.633,17	649.685,93	-22,90	867.489,25	0,00	632.101,09	0,00	11.279.916,54
I. Ajustes por cambios de criterio 2 013	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores 2 013	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2 014	8.517.030,00	613.633,17	649.685,93	-22,90	867.489,25	0,00	632.101,09	0,00	11.279.916,54
I. Total ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	960.941,50	0,00	960.941,50
II. Operaciones con accionistas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Aumentos de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. (-) Reducciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. (-) Distribución de dividendos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Operaciones con acciones propias (netas)	0,00	3,10	-82,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-79,64
5. Otras operaciones con accionistas	0,00	0,00	-131,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-131,91
III. Otras variaciones del patrimonio	0,00	0,00	63.210,11	0,00	566.890,86	0,00	-632.101,09	0,00	0,00
IV. Aplicación del resultado del ejercicio	0,00	0,00	0,00	-105,64	1.436.300,23	0,00	960.941,50	0,00	12.260.646,49
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2 014	8.517.030,00	613.636,27	712.764,13	-105,64	1.436.300,23	0,00	960.941,50	0,00	12.260.646,49

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales.



CLASE B



0L8380580



CLASE 8.ª



0L8380581

GUADALQUIVIR CARTERA DE INVERSIONES

Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

1. NATURALEZA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES

GUADALQUIVIR CARTERA DE INVERSIONES, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A., (en adelante la Sociedad) se constituyó el 31 de mayo de 2000 bajo la denominación social de GOLDA INVERSIONES, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A. por un período de tiempo indefinido y está sujeta a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva, que entró en vigor el 5 de febrero de 2004 y el Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley en tanto no se opongan a las últimas modificaciones introducidas en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre por la Ley 31/2011, de 4 de octubre.

La Sociedad figura inscrita en el Registro Administrativo de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el nº 1.722.

El domicilio social de la Sociedad se encuentra en Madrid, Paseo de la Castellana, 18.

El objeto social exclusivo de la Sociedad es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos financieros, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos.

La gestión y administración de la Sociedad están encomendadas a DWS Investment, S.A., Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva.

Los valores mobiliarios están bajo la custodia de Deutsche Bank, S.A.E., entidad depositaria de la Sociedad (véase Nota 6).

Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en el Mercado Alternativo Bursátil, sistema organizado de negociación autorizado por el Gobierno español y supervisado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su organización y funcionamiento.



CLASE 8



0L8380582

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS

a) Imagen fiel.

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con los formatos y criterios de valoración establecidos en la Circular 3/2008 de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y demás normativa específica de las Instituciones de Inversión Colectiva, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto de la Sociedad.

La Disposición Final Duodécima de la Ley 62/2003, de 30 de noviembre, introduce una modificación del artículo 42 del Código de Comercio referido a la obligación de formular cuentas anuales e informe de gestión consolidados, a toda sociedad dominante de un grupo de sociedades y en aquellos grupos en que no pueda identificarse una sociedad dominante, esta obligación recaerá en la sociedad de mayor activo en la fecha de primera consolidación, circunstancias que no se encuentran determinadas en la Sociedad, que permitan la obligación de aplicar el referido artículo.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Estas cuentas están expresadas en Euros.

b) Principios contables y normas de valoración.

En la preparación de las cuentas anuales, se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la nota 4. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales del ejercicio, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio neto son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad para la elaboración de las cuentas anuales.

Los principios contables obligatorios son los siguientes:



CLASE 8.ª



0L8380583

b.1) Empresa en funcionamiento.

Se considerará que la gestión de la institución de inversión colectiva continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de liquidación total. No obstante, dada la naturaleza específica de las Instituciones, las normas contables tendrán como finalidad la determinación del valor liquidativo de las acciones.

b.2) Devengo.

Los efectos de las transacciones o hechos económicos se registrarán cuando ocurran los gastos y los ingresos que afecten al mismo, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

b.3) Uniformidad.

Adoptado un criterio dentro de las alternativas que se permitan, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección.

b.4) Prudencia.

Se deberá ser prudente en las estimaciones y valoraciones a realizar en condiciones de incertidumbre. La prudencia no justifica que la valoración de los elementos patrimoniales no responda a la imagen fiel que deben reflejar las cuentas anuales y a la determinación del valor liquidativo de las Instituciones.

Asimismo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 bis del Código de Comercio, únicamente se contabilizarán los beneficios obtenidos hasta la fecha de cierre del ejercicio. Por el contrario, se deberán tener en cuenta todos los riesgos, con origen en el ejercicio o en otro anterior, tan pronto sean conocidos, incluso si sólo se conocieran entre la fecha de cierre de las cuentas anuales y la fecha en que éstas se formulen. Excepcionalmente, si los riesgos se conocieran entre la formulación y antes de la aprobación de las cuentas anuales y afectaran de forma muy significativa a la imagen fiel, las cuentas anuales deberán ser reformuladas.



CLASE 0



0L8380584

b.5) No compensación.

No podrán compensarse las partidas del activo y del pasivo o las de gastos e ingresos, y se valorarán separadamente los elementos integrantes de las cuentas anuales.

b.6) Importancia relativa.

Se admitirá la no aplicación estricta de algunos de los principios y criterios contables cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y no altere la expresión de la imagen fiel.

En los casos de conflicto entre principios contables, deberá prevalecer el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la institución, y que permita la determinación del valor liquidativo.

c) Comparación de la información.

Las sociedades están obligadas a presentar cuentas anuales comparativas de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.6 del Código de Comercio y a los efectos de aplicar el principio de uniformidad y el requisito de comparabilidad.

La información contenida en estas cuentas anuales relativa al ejercicio 2013 se presenta única y exclusivamente, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2014.

d) Cambios en criterios contables.

Los criterios contables aplicados durante el ejercicio 2014 han sido los mismos que los aplicados a 31 de diciembre de 2013, fecha en la que entró en vigor la circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

e) Agrupación de partidas.

Determinadas partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.



CLASE 8.ª



0L8380585

f) Información sobre grupo de sociedades.

Al 31 de diciembre de 2014, la sociedad forma parte de un grupo de sociedades según lo establecido en el art.42 del Código de Comercio. No obstante, se cumplen las condiciones establecidas por la normativa en vigor para que la sociedad dominante quede eximida para presentar cuentas anuales consolidadas.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución de los beneficios del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2014 que el Consejo de Administración de la Sociedad propondrá a la Junta General de Accionistas y la distribución aprobada y realizada correspondiente al ejercicio 2013 son las siguientes:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Base de reparto:		
Beneficios del ejercicio	<u>980.941,50</u>	<u>632.101,09</u>
Distribución:		
Reserva legal	98.094,15	63.210,11
Reservas voluntarias	<u>882.847,35</u>	<u>568.890,98</u>
	<u>980.941,50</u>	<u>632.101,09</u>

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN APLICADOS

A continuación se indican las normas de registro y valoración más significativas aplicadas en la preparación de las cuentas anuales:

a) Cartera de inversiones financieras.

Los activos financieros en que invierten las Instituciones de Inversión Colectiva tendrán la siguiente clasificación a efectos de su valoración:



0L8380586

CLASE B:

a.1) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Reconocimiento

Cuando se trate de activos financieros de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.1 del Reglamento de IIC.

Valoración inicial

Los activos financieros se valorarán por su valor razonable, que será el precio de la transacción más los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación y excluidos los intereses por aplazamiento de pago según la Circular 3/2008 de CNMV.

Los intereses explícitos devengados y no vencidos o cupón corrido, se registrarán en la cuenta Intereses de la cartera de inversión del activo del balance de situación, cancelándose en el momento del vencimiento de dicho cupón.

El importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se hubiesen adquirido, formarán parte de la valoración inicial.

Valoración posterior

Las Instituciones calcularán, con la frecuencia que corresponda de acuerdo con la Norma 10ª, el valor razonable de cada uno de los valores e instrumentos de su cartera de activos financieros. Los activos se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si el valor razonable incluye los intereses explícitos devengados, a efectos de determinar las variaciones en el valor razonable se tendrán en cuenta los saldos de la cuenta Intereses de la cartera de inversión.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe de los derechos disminuirá la valoración de los activos de los que proceden.

La determinación del valor razonable de los activos financieros se realizará según las siguientes reglas:

1. INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

a) Cotizados: Valor de mercado que resulte de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o inmediato hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre.



CLASE 8.ª



0L8380587

b) No cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que subsistan en el momento de la valoración.

2. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA COTIZADOS

Precio de cotización en un mercado, siempre y cuando éste sea activo y los precios se obtengan de forma consistente.

Cuando no estén disponibles, el valor razonable se corresponderá con el precio de la transacción más reciente siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción.

En cualquier caso, las técnicas de valoración deberán ser de general aceptación y deberán utilizar en la mayor medida posible datos observables de mercado, en particular la situación actual de tipos de interés y el riesgo de crédito del emisor.

3. VALORES NO ADMITIDOS AUN A COTIZACIÓN

Se estimará mediante los cambios que resulten de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores.

4. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA NO COTIZADOS

Se calculará de acuerdo a los criterios de valoración incluidos en las Normas 6ª, 7ª y 8ª de la Circular 4/97, de 26 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

5. DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CREDITO DE ACUERDO A LAS LETRAS E) Y J) 6º DEL ARTÍCULO 48.1 DEL REGLAMENTO DE IIC

Se calculará de acuerdo al precio que iguale la tasa interna de rentabilidad de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento. El mismo tratamiento se dará a la adquisición temporal de activos a la que se refiere la Norma 19ª 4.



CLASE 8.



OL8380588

6. ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA

Se valorarán al valor liquidativo del día de referencia, o en caso de no existir, se utilizará el último valor liquidativo disponible.

En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en IIC de inversión libre, IIC de IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares, según el artículo 48.1.j) del RD 1.309/2005, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.

7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Se cogerán el valor de mercado. En caso de que no exista un mercado suficientemente líquido, o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación, se valorarán mediante la aplicación de métodos de valoración adecuados.

a.2) Partidas a cobrar.

Otros: recoge, en su caso, las acciones y participaciones de las entidades de capital-riesgo reguladas en la Ley 25/2005, de 24 de noviembre así como importes correspondientes a otras operaciones no recogidas en los epígrafes anteriores.

Intereses en la cartera de inversión: recoge en su caso, la periodificación de los intereses activos de la cartera de inversiones financieras.

Reconocimiento

Recoge activos financieros distintos de los anteriores de origen no comercial, cuyos cobros sean de cuantía determinada o determinable y que no se negocien en un mercado activo (por ejemplo: depósitos por garantías, dividendos a cobrar y saldos por ecualización de comisiones por inversiones).

También se clasificarán en este grupo las partidas de tesorería que no constituyan depósitos en entidad de crédito en que pueden invertir las Instituciones de acuerdo con las letras e) y j) 6º del apartado 1 del artículo 48 del Reglamento de IIC.



CLASE 8.ª



0L8380589

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su valor razonable, que será el precio de la transacción más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Se hará a su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espere recibir en un plazo de tiempo inferior a un año, se podrán valorar a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Deterioro de las partidas a cobrar

Con la frecuencia que corresponda se deberán efectuar las correcciones valorativas necesarias. Las pérdidas por deterioro del valor de las partidas a cobrar se calcularán teniendo en cuenta los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento del reconocimiento. Las correcciones valorativas por deterioro así como su reversión se reconocerán como un gasto o un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

a.3) Baja.

Las Instituciones darán de baja un activo financiero cuando expiren o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Por el contrario, no se darán de baja los activos financieros en los que no se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

En el caso de que la institución de inversión colectiva no hubiese cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo, situación que se determinará dependiendo de la capacidad del cesionario para transmitir dicho activo.

b) Pasivos financieros.

Las Instituciones de Inversión Colectiva reconocerán un pasivo financiero en su balance cuando se conviertan en una parte obligada del contrato o negocio jurídico. Supondrán para la institución de inversión colectiva una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo



CLASE 8.



0L8380590

financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros se clasificarán, a efectos de su valoración, como débitos y partidas a pagar, excepto cuando se trate de instrumentos derivados, financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivos surgidos por la venta en firme tanto de activos adquiridos temporalmente como de activos aportados en garantía a la IIC, que se considerarán como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b.1) Débitos y partidas a pagar.

Valoración inicial

Se valorarán por su valor razonable que será el precio de la transacción ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Se realizará a su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espere pagar en un plazo de tiempo inferior a un año, se podrán valorar a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

b.2) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración inicial y posterior

La valoración inicial y posterior de los pasivos incluidos en esta categoría se realizará de acuerdo a los criterios señalados para los activos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos aportados en garantía, se atenderá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien aportados en garantía.



CLASE 8.ª



0L8380591

b.3) Baja de pasivos financieros.

Se dará de baja cuando la obligación se haya extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

c) Técnicas de valoración.

La principal técnica de valoración aplicada por la sociedad gestora de la Sociedad en la valoración de los instrumentos financieros valorados a valor razonable es la correspondiente a la utilización de cotizaciones publicadas en mercados activos. Esta técnica de valoración se utiliza fundamentalmente para valores representativos de deuda pública y privada, instrumentos de patrimonio y derivados, en su caso.

En los casos donde no puedan observarse datos basados en parámetros de mercado, la sociedad gestora de la Sociedad realiza su mejor estimación del precio que el mercado fijaría, utilizando para ello sus propios modelos internos. Para realizar esta estimación, se utilizan diversas técnicas, incluyendo la extrapolación de datos observables del mercado. La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero en el momento inicial es el precio de la transacción, salvo que el valor de dicho instrumento pueda ser obtenido de otras transacciones realizadas en el mercado con el mismo o similar instrumento, o valorarse usando una técnica de valoración donde las variables utilizadas incluyan sólo datos observables en el mercado, principalmente los tipos de interés. Para estos casos, que se producen fundamentalmente en determinados valores representativos de deuda privada o depósitos en entidades de crédito, en su caso, la principal técnica usada al 31 de diciembre de 2012 por el modelo interno de la sociedad gestora para determinar el valor razonable es el método del "valor presente", por el que los flujos de caja futuros esperados se descuentan empleando las curvas de tipos de interés de las correspondientes divisas. Generalmente, las curvas de tipos son datos observables en los mercados. Para la determinación del valor razonable de los derivados cuando no hay cotizaciones publicadas en mercados activos, la sociedad gestora de la Sociedad utiliza valoraciones proporcionadas por las contrapartes del instrumento derivado, que son periódicamente objeto de contraste mediante contravaloración, utilizando distintas técnicas como el modelo de "Black-Scholes" o similar, que de la misma manera emplea inputs observables de mercado para obtener datos como bid-offer spreads, tipos de cambio o volatilidad.



0L8380592

CLASE 8.

Por tanto, el valor razonable de los instrumentos financieros que se deriva de los modelos internos anteriormente descritos tiene en cuenta, entre otros, los términos de los contratos y los datos observables de mercado tales como tipos de interés, riesgo de crédito o tipos de cambio. En este sentido, los modelos de valoración no incorporan subjetividad significativa, al poder ser ajustadas dichas metodologías mediante el cálculo interno del valor razonable y compararlo posteriormente con el precio negociado activamente.

d) Instrumentos de patrimonio atribuidos a accionistas.

Las acciones que representan el capital de las sociedades de inversión se contabilizarán como instrumentos de patrimonio en la cuenta denominada Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas, del epígrafe Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas del Balance.

La adquisición de sus propias acciones se registrará en el patrimonio de ésta, con signo negativo, por el valor razonable de la contraprestación entregada.

La amortización de acciones propias dará lugar a la reducción del capital.

La diferencia, positiva o negativa, entre la valoración y el nominal de las acciones deberá cargarse o abonarse, respectivamente, a cuentas de reservas. También se registrará en cuentas de reservas las diferencias obtenidas en la enajenación de acciones propias.

En el caso de sociedades de inversión de capital variable, y respecto a la puesta en circulación de acciones de la sociedad, las diferencias positivas o negativas entre la contraprestación recibida en la colocación o enajenación y el valor nominal o valor razonable de dichas acciones se registrarán en la cuenta Prima de emisión del patrimonio.

Todos los gastos y costes de transacción inherentes a estas operaciones se registrarán directamente contra el patrimonio como menores reservas, netos del efecto impositivo, a menos que se haya desistido de la transacción o se haya abandonado.

e) Moneda extranjera.

Las transacciones en moneda extranjera son aquellas que se denominan o liquidan en una moneda distinta de la moneda funcional de la institución.

Toda transacción en moneda extranjera se convertirá a la moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, del tipo de cambio de contado de la fecha de la transacción.



CLASE 8.ª



0L8380593

Como tipo de cambio de contado, se tomará el tipo de contado más representativo del mercado de referencia a la fecha en cuestión o, en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

Las partidas monetarias y las partidas no monetarias que formen parte de la cartera de instrumentos financieros se valorarán con la frecuencia que corresponda de acuerdo con la Norma 10ª, al tipo de cambio de contado de la fecha de valoración.

En el caso de partidas monetarias que sean tesorería y débitos y créditos, las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias bajo el epígrafe Diferencias de cambio. Para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que formen parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se tratarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración.

f) Impuesto sobre beneficios.

El impuesto de beneficios se considerará en general como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y estará constituido por el impuesto corriente y el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto de beneficios una vez consideradas las deducciones, otras ventajas fiscales no utilizadas pendientes de aplicar fiscalmente y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgirán de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias impositivas (que dan lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por el impuesto en ejercicios futuros) darán lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles (que dan lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por el impuesto en ejercicios futuros) y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, darán lugar a activos por impuesto diferido.

En caso de que existan derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales, estos no dan lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido en ningún caso y sólo se reconocerán mediante la compensación del gasto por impuesto cuando la Sociedad genere resultados positivos. Las pérdidas fiscales que pueden compensarse, en su caso, se registran en la cuenta "Pérdidas fiscales a compensar" de las cuentas de orden de la Sociedad.



CLASE B.



0L8380594

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre; los activos por impuesto diferido sólo se reconocen si existe probabilidad de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. La cuantificación de dichos activos y pasivos se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se producirán los correspondientes ajustes de valoración.

g) Gastos de gestión de la sociedad.

Los gastos de gestión y administración de la sociedad se determinan en función de su patrimonio diario. Dichos gastos se registran en el epígrafe Otros gastos de explotación – comisiones de gestión (nota 10).

h) Acreedores.

Las deudas, todas ellas con vencimiento a corto plazo, se contabilizan por su valor de reembolso, considerando como deudas a corto plazo aquellas con vencimiento inferior a los doce meses a partir de la fecha del balance de situación.

i) Reconocimiento de ingresos y gastos.

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por la Sociedad, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i.1) Ingresos por intereses y dividendos.

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones dudosas, morosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras - Intereses de la Cartera de Inversión” del activo del balance de situación. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.ª



0L8380595

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por la Sociedad.

i.2) Comisiones y conceptos asimilados.

Los ingresos que recibe la Sociedad como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirecta, se registran, en su caso, en el epígrafe “Comisiones retrocedidas a la IIC” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las comisiones de gestión y de depósito, así como otros gastos de gestión necesarios para que la Sociedad realice su actividad, se registran, según su naturaleza, en el epígrafe “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes directamente atribuibles a la operativa con derivados, tales como corretajes y comisiones pagadas a intermediarios, se registran, en su caso, en el epígrafe “Gastos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

i.3) Variación del valor razonable en instrumentos financieros.

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos y pasivos financieros, realizado o no realizado, producido en el ejercicio, se registra en los epígrafes “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” y “Variación del valor razonable en instrumentos financieros”, según corresponda, de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2014, las variaciones del valor razonable procedentes de activos enajenados que se registran en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias, son las producidas desde la fecha de adquisición, aunque ésta sea anterior al inicio del ejercicio (con el consiguiente registro compensatorio en el epígrafe “variación del valor razonable en instrumentos financieros”), sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el patrimonio ni sobre el resultado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014.

i.4) Ingresos y gastos no financieros.

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.



CLASE 8



0L8380596

j) Operaciones vinculadas.

La ley 35/2003, en su artículo 67 y el Real Decreto 1.309/2005, en su artículo 99, establecen la normativa en relación con las operaciones vinculadas. La Sociedad realiza operaciones vinculadas contempladas en estos artículos, por ello los administradores han adoptado los procedimientos necesarios con el objeto de evitar conflictos de interés y asegurar que estas operaciones se realizan en interés exclusivo de la Sociedad y a precios de mercado. Los informes periódicos registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores incluyen, en su caso, información sobre las operaciones vinculadas realizadas, fundamentalmente, comisiones por liquidación e intermediación, el importe de los depósitos y adquisiciones temporales de activos mantenidos con el depositario y el importe efectivo por compras y ventas realizado en activos emitidos, colocados o asegurados por el Grupo de la sociedad gestora.

5. DEUDORES

El detalle de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Deudores por venta de valores	54.540,95	0,00
Administraciones públicas	48.054,15	17.977,83
Otros deudores	<u>2.541,33</u>	<u>54.838,46</u>
	<u>105.136,43</u>	<u>72.816,29</u>

6. CARTERA DE INVERSIONES FINANCIERAS

El detalle de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2014 es el siguiente (Anexo I):



CLASE 8.ª



0L8380597

	<u>Euros</u>	<u>No Euros</u>	<u>Total</u>
Cartera interior:			
Valores representativos de deuda	1.469.175,48	0,00	1.469.175,48
Instrumentos de patrimonio	47.873,46	0,00	47.873,46
ICC	0,00	0,00	0,00
Depósitos en EECC	2.260.000,00	0,00	2.260.000,00
Derivados	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00
	<u>3.777.048,94</u>	<u>0,00</u>	<u>3.777.048,94</u>

	<u>Euros</u>	<u>No Euros</u>	<u>Total</u>
Cartera exterior:			
Valores representativos de deuda	4.065.430,05	0,00	4.065.430,05
Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
ICC	1.852.646,95	0,00	1.852.646,95
Depósitos en EECC	0,00	0,00	0,00
Derivados	15.623,71	0,00	15.623,71
Otros	0,00	0,00	0,00
	<u>5.933.700,71</u>	<u>0,00</u>	<u>5.933.700,71</u>

Y el detalle para el ejercicio 2013 sería el mostrado a continuación:



CLASE 8.



OL8380598

	<u>Euros</u>	<u>No Euros</u>	<u>Total</u>
Cartera interior:			
Valores representativos de deuda	600.718,72	0,00	600.718,72
Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
ICC	0,00	0,00	0,00
Depósitos en EECC	0,00	0,00	0,00
Derivados	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00
	<u>600.718,72</u>	<u>0,00</u>	<u>600.718,72</u>

	<u>Euros</u>	<u>No Euros</u>	<u>Total</u>
Cartera exterior:			
Valores representativos de deuda	5.445.007,38	0,00	5.445.007,38
Instrumentos de patrimonio	331.568,83	0,00	331.568,83
ICC	1.747.372,00	0,00	1.747.372,00
Depósitos en EECC	0,00	0,00	0,00
Derivados	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00
	<u>7.523.948,21</u>	<u>0,00</u>	<u>7.523.948,21</u>

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el desglose por plazos de vencimiento de los valores representativos de deuda, es el siguiente:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Inferior a 1 año	2.792.188,99	1.723.736,79
Comprendido entre 1 y 2 años	200.000,00	640.481,63
Comprendido entre 2 y 3 años	464.023,63	1.200.558,73
Comprendido entre 3 y 4 años	1.300.000,00	0,00
Comprendido entre 4 y 5 años	778.392,91	1.806.333,65
Superior a 5 años	0,00	674.615,30



CLASE 8.ª



OL8380599

Al 31 de diciembre de 2014 la sociedad mantenía posiciones en cuentas de compromiso por operaciones cortas de compromiso por valor de 4.279.515,63 euros cuyo vencimiento es inferior a un año

Al 31 de diciembre de 2013, la Sociedad no mantenía posiciones en cuentas de compromiso:

El detalle de los depósitos con entidades de créditos mantenidos por la sociedad al 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

<u>Entidad</u>	<u>Divisa</u>	<u>Euros</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Tipo de interés</u>
BSCH	0,00	2.260.000,00	30/03/2015	0,40%

Los valores y activos que integran la cartera de la Sociedad que son susceptibles de estar depositados, lo están en Deutsche Bank, S.A.E. o en trámite de depósito en dicha entidad (véase Nota 1). Los valores mobiliarios y demás activos financieros de la Sociedad no pueden pignorar ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para servir de garantía de las operaciones que la Sociedad realice en los mercados secundarios oficiales de derivados, y deben estar bajo la custodia de las Entidades legalmente habilitadas para el ejercicio de esta función.

Gestión de riesgo:

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición de la Sociedad al riesgo de mercado (que comprende el riesgo de tipo de interés, el riesgo de tipo de cambio y el riesgo de precio de acciones o índices bursátiles), así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Real Decreto 1.309/2005, de 4 de noviembre, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y que son controlados por la sociedad gestora de la Sociedad. A continuación se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeta la Sociedad:

- Límites a la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva.

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC, no podrá superar el 20% del patrimonio, salvo en las IIC cuya política de inversión se base en la inversión en un único



CLASE 8.ª



0L8380600

fondo. Asimismo, la inversión total en IIC mencionadas en el artículo 48.1.d) del Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, no podrá superar el 30% del patrimonio del Fondo.

- Límite general a la inversión en valores cotizados.

La inversión en los activos e instrumentos financieros emitidos por un mismo emisor no podrá superar el 5% del patrimonio de la Sociedad. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del patrimonio de la Sociedad. Puede quedar ampliado al 35% cuando se trate de inversiones en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una comunidad autónoma, una entidad local, un organismo internacional del que España sea miembro o por cualquier otro Estado que presente una calificación de solvencia otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. Cuando se desee superar el límite del 35%, se especificarán los emisores en cuyos valores se tiene intención de invertir o se tiene invertido más del 35% del patrimonio. Para que la Sociedad pueda invertir hasta el 100% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por un ente de los señalados en el artículo 50.2.b) del Real Decreto 1.082/2012, será necesario que se diversifique, al menos, en seis emisiones diferentes y que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 30% del activo de la Sociedad. Quedará ampliado al 25% cuando se trate de inversiones en obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y que queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal y al pago de los intereses en el caso de situación concursal del emisor. El total de las inversiones en este tipo de obligaciones en las que se supere el límite del 5% no podrá superar el 80% del patrimonio de la Sociedad.

- Límite general a la inversión en derivados.

La exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados no podrá superar el patrimonio neto de la Sociedad. Por exposición total al riesgo se entenderá cualquier obligación actual o potencial que sea consecuencia de la utilización de instrumentos financieros derivados, entre los que se incluirán las ventas al descubierto.

Las primas pagadas por la compra de opciones, bien sean contratadas aisladamente, bien incorporadas en operaciones estructuradas, en ningún caso podrán superar el 10% del patrimonio de la Sociedad.



CLASE 8.ª



0L8380601

La exposición al riesgo de contraparte en derivados OTC se limita al 5% del patrimonio con carácter general y al 10% del patrimonio si la contraparte es una entidad de crédito con ciertas limitaciones.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros, obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal e intereses y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 35% de patrimonio de la Sociedad.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 20% de patrimonio de la Sociedad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo Grupo económico se consideran un único emisor.

- Límites a la inversión en valores no cotizados.
- Los valores susceptibles de ser adquiridos no podrán presentar ninguna limitación a su libre transmisión.

Queda prohibida la inversión de la Sociedad en valores no cotizados emitidos por entidades pertenecientes a su grupo o al grupo de su sociedad gestora. Asimismo, no podrá tener invertido más del 2% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por una misma entidad. Igualmente, no podrá tener más del 4% de su patrimonio invertido en valores emitidos o avalados a entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Se autoriza la inversión, con un límite máximo conjunto del 10% del patrimonio, en:

- Acciones y participaciones de IIC de carácter financiero no autorizadas conforme a la Directiva 85/611/CEE domiciliadas en países no OCDE con ciertas limitaciones.
- Acciones y participaciones de IIC de inversión libre y de IIC de IIC de inversión libre españolas.
- Acciones y participaciones de Entidades de Capital Riesgo reguladas en la Ley 1/1999.



CLASE 8.



0L8380602

- Depósitos en entidades de crédito con vencimiento superior a 12 meses con ciertas limitaciones.
- Coeficiente de liquidez.

La Sociedad deberá mantener un coeficiente mínimo de liquidez del 3% de su patrimonio calculado sobre el promedio mensual de la Sociedad.

- Obligaciones frente a terceros.

La Sociedad podrá endeudarse hasta el límite conjunto del 10% de su activo para resolver dificultades transitorias de tesorería, siempre que se produzca por un plazo no superior a un mes, o por adquisición de activos con pago aplazado, con las condiciones que establezca la CNMV. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone la Sociedad que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la sociedad gestora.

Riesgo de crédito.

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la Sociedad en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con la misma. Dicho riesgo se vería reducido con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

La política de control de riesgo de crédito que lleva a cabo la Sociedad consiste en la definición y monitorización periódica de límites internos que, en función de la vocación inversora de la IIC, estipulan, entre otros aspectos, rating mínimo de inversión y rating medio de la cartera, exposición máxima por emisor y rating, exposición máxima por tramos de rating, etc.

Riesgo de liquidez.

En el caso de que la Sociedad invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la de la Sociedad, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la sociedad gestora de la Sociedad gestiona el riesgo de liquidez inherente a la ac-



CLASE 8.ª



OL8380603

tividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez, garantizando la capacidad de la misma para responder con rapidez a los requerimientos de sus accionistas.

En concreto, la política de control del riesgo de liquidez que lleva a cabo la Sociedad consiste en la definición y monitorización periódica de límites internos que, de acuerdo con la vocación inversora de la IIC, estipulan, entre otros parámetros, el porcentaje mínimo de liquidez (tesorería y repo) de las carteras y su exposición máxima a activos poco líquidos.

Riesgo de mercado.

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de las Instituciones de Inversión Colectiva como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés, cuya fluctuación de tipos es reducida para activos a corto plazo y elevada para activos a largo plazo.
- Riesgo de tipo de cambio: La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.
- Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: La inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad de la Sociedad se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

La política de control de riesgo de mercado que lleva a cabo la Sociedad consiste en la definición y monitorización periódica de límites internos que, en función de la vocación inversora de la IIC, estipulan, entre otros criterios, las bandas de exposición máxima y mínima de las carteras a renta variable y a renta fija, la exposición a divisas o los rangos de exposición a riesgo de tipos de interés (duración).

7. TESORERÍA

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la composición de este epígrafe del balance era la siguiente:



CLASE 8.ª



OL8380604

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Cuentas en depositario:		
Deutsche Bank, S.A.E. (Euros)	2.412.316,48	2.980.524,04
Deutsche Bank, S.A.E. (Divisas)	<u>41,74</u>	<u>23,71</u>
	<u>2.412.358,22</u>	<u>2.980.547,75</u>

Las cuentas corrientes mantenidas por la Sociedad han devengado en el ejercicio 2014 un tipo de interés anual de mercado.

8. FONDOS REEMBOLSABLES ATRIBUIDOS A PARTICIPES O ACCIONISTAS

El detalle de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Capital	8.517.030,00	8.517.030,00
Prima de emisión	613.636,27	613.633,17
Reservas	712.764,13	649.685,93
Acciones propias	-105,64	-22,90
Resultados de ejercicios anteriores	1.436.380,23	867.489,25
Resultado del ejercicio	<u>980.941,50</u>	<u>632.101,09</u>
	<u>12.260.646,49</u>	<u>11.279.916,54</u>

Capital social.

El capital social inicial asciende a 2.404.056,00 Euros, representado por 400.676 acciones nominativas de 6 Euros de valor nominal cada una, estando íntegramente suscrito y desembolsado.

El capital estatutario máximo se establece en 24.040.560,00 Euros, representado por 4.006.760 acciones nominativas de 6 Euros de valor nominal cada una.

El capital en circulación al 31 de diciembre 2014 y 2013 quedaría de la siguiente manera:



CLASE 8.ª



0L8380605

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Capital estatuario máximo	24.040.560,00	24.040.560,00
(Menos) capital estatuario pendiente de emisión	<u>15.523.530,00</u>	<u>15.523.530,00</u>
Capital suscrito	8.517.030,00	8.517.030,00
(Menos) nominal acciones propias en cartera	<u>78,00</u>	<u>0,00</u>
Capital en circulación	<u><u>8.517.108,00</u></u>	<u><u>8.517.030,00</u></u>

Los accionistas de la Sociedad que poseían un porcentaje significativo del capital en circulación al 31 de diciembre de 2014 eran los siguientes:

	<u>Número de acciones</u>	<u>% participación s/capital en circulación</u>
DICEBASA	1.355.910,00	95,52%
Resto de accionistas	<u>63.582,00</u>	<u>4,48%</u>
	<u><u>1.419.492,00</u></u>	<u><u>100,00%</u></u>

Al 31 de diciembre de 2013 las participaciones significativas eran las siguientes:

	<u>Número de acciones</u>	<u>% participación s/capital en circulación</u>
DICEBASA	1.355.910	95,52%
Resto de accionistas	<u>63.595</u>	<u>4,48%</u>
	<u><u>1.419.505,00</u></u>	<u><u>100,00%</u></u>

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el número de accionistas de la Sociedad era de 110 y 120, respectivamente.



OL8380606

CLASE 8.

De acuerdo con la legislación aplicable a la Sociedad, el ejercicio de los derechos económicos y políticos incorporados a las acciones pendientes de emisión o en cartera se encuentran en suspenso hasta que éstas sean suscritas y desembolsadas o vendidas. Los accionistas no gozan del derecho de suscripción preferente en la emisión o puesta en circulación de nuevas acciones.

Prima de emisión.

La Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores establece que en el caso de sociedades de inversión de capital variable, y respecto a la puesta en circulación de acciones de la sociedad, las diferencias positivas o negativas entre la contraprestación recibida en la colocación o enajenación y el valor nominal o valor razonable de dichas acciones, según se trate de acciones puestas en circulación por primera vez o previamente adquiridas por la sociedad, se registrarán en la cuenta denominada Prima de emisión del patrimonio.

Reserva legal.

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse a la reserva legal una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio, hasta que dicha reserva alcance, al menos, el 20% del capital social, excepto cuando existan pérdidas acumuladas que hicieran que el patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra de capital social, en cuyo caso el beneficio se destinara a la compensación de dichas pérdidas, destinándose el 10% del beneficio restante a dotar la correspondiente reserva legal.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Resultado de ejercicios anteriores.

El saldo del epígrafe "Resultados de ejercicios anteriores" recoge, en su caso, los resultados de ejercicios anteriores (negativos o positivos) pendientes de aplicación de la Sociedad.

Tanto la reserva voluntaria como los resultados de ejercicios anteriores no tienen restricciones específicas en cuanto a su disponibilidad.



CLASE 8.ª



0L8380607

Acciones propias.

El artículo 32.8 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva establece que la adquisición por la Sociedad de sus acciones propias, entre el capital inicial y el capital estatutario máximo, no estará sujeta a las limitaciones establecidas sobre adquisición derivativa de acciones propias establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Estas operaciones, por tanto, no precisan autorización de la Junta General y no están sujetas a los límites porcentuales sobre el capital social.

Valor liquidativo.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el valor teórico de cada acción ascendía a 8,6373 Euros y 7,9464 Euros, respectivamente, como resultado de dividir el patrimonio entre el nº de acciones en circulación a esa fecha.

La circular 6/2008 de 26 de Noviembre regula el cálculo del valor liquidativo, el cual será el resultado de deducir las cuentas acreedoras de la suma de todos sus activos, valorados con sujeción a las normas contenidas en el Reglamento de IIC.

El patrimonio podrá computarse de acuerdo a la cifra de "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas" del balance de IIC. En el caso de las sociedades de inversión, se descontarán los saldos de la cuenta "socios por desembolsos exigidos" del epígrafe de "deudores" del Activo y cuando proceda el patrimonio será ajustado por los dividendos activos y contabilizados hasta la fecha ex-dividendo.

9. SITUACIÓN FISCAL

La Sociedad tiene sujeta a inspección por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas durante los últimos cinco ejercicios.

El tipo de gravamen a efectos del Impuesto sobre Sociedades es del 1% (Ley 43/1995 de 27 de diciembre).

El resultado contable al 31 de diciembre de 2014 coincide con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades.



OL8380608

CLASE 8

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible ésta resultase negativa, su importe podrá ser compensado dentro de los quince ejercicios inmediatos y sucesivos a aquel en que se originó la pérdida, distribuyendo la cuantía en la proporción que se estime conveniente. La compensación se realizará al tiempo de formular la declaración del impuesto sobre sociedades, sin perjuicio de las facultades de comprobación que correspondan a las autoridades fiscales.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 no existían bases imponibles pendientes de compensar.

10. GASTOS E INGRESOS

a) Comisiones de gestión y custodia.

Según se indica en la nota 1, la gestión y administración de la Sociedad están encomendadas a DWS Investments, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.

La Sociedad Gestora percibirá por sus servicios una comisión anual de gestión del 0,25% sobre patrimonio efectivo. La comisión se calculará diariamente y se liquidará trimestralmente. El importe por este concepto ha ascendido a 29.201,52 Euros al 31 de diciembre de 2014 y a 27.382,22 Euros al 31 de diciembre de 2013.

La entidad depositaria de la Sociedad, Deutsche Bank, S.A.E. tendrá derecho a percibir de la Sociedad por sus servicios de depositaria y custodia de valores, una comisión de depósito del 0,10% sobre el patrimonio efectivo custodiado. El importe por este concepto ha ascendido a 11.680,52 Euros al 31 de diciembre de 2014 y a 10.931,23 Euros al 31 de diciembre de 2013.

La Orden EHA/596/2008, de 5 de marzo, define ciertas funciones de supervisión y vigilancia para las entidades depositarias de las Instituciones de Inversión Colectiva, que incluyen, entre otras:

1. Comprobar que las operaciones realizadas sobre bienes, derechos, valores o instrumentos, por la sociedad gestora, por cuenta de la Sociedad lo han sido en régimen de mercado.
2. Comprobar que las operaciones de la Sociedad cumplen con los requisitos, coeficientes, criterios y limitaciones que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento de la Ley 35/2003 y demás normativa aplicable. El Depositario deberá verificar que los activos de la Sociedad se han invertido de acuerdo con la vocación inversora definida por la sociedad en el folleto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2 de la Ley 35/2003, de 4 de noviem-



CLASE 8.ª



OL8380609

bre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

3. Supervisar los procedimientos, criterios y fórmulas utilizados por la sociedad gestora para el cálculo del valor liquidativo de las acciones de la sociedad.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores aprueba con fecha 25 de marzo de 2009 la circular 3/2009, sobre el contenido de información semestral de cumplimiento de la función de vigilancia y supervisión de los depositarios de IIC. Circular con la que se regula la comunicación a la CNMV de las incidencias detectadas por el depositario en el ejercicio de sus funciones.

b) Gastos de personal.

La Sociedad carece de personal propio, la gestión y administración la realiza DWS Investment, S.A., Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva., con la que tiene suscrito un contrato de gestión.

c) Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales.

Al 31 de diciembre de 2014 la Sociedad no tenía ningún importe pendiente de pago a sus proveedores que a dicha fecha acumulara un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

11. OTRA INFORMACIÓN

a) Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Sociedad no ha retribuido cantidad alguna a los miembros del Consejo de Administración.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 no existían anticipos, créditos, ni compromisos por pensiones, seguros de vida, garantías o avales concedidos por la Sociedad a favor de los miembros de su Consejo de Administración.

b) Información exigida por el artículo 229.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

Al 31 de diciembre de 2014, las participaciones y/o cargos o funciones que los Administradores de la Sociedad, que no son personal de su sociedad gestora o del Grupo al que pertenece, ostentan y/o ejercen en otras instituciones de inversión colectiva de naturaleza societaria cuyo objeto social con-



CLASE B*



OL8380610

siste en la "captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos" (véase Nota 1), son los siguientes:

Dña. María Paz Barrero Pérez es consejera de Doñana Cartera de Inversiones Sicav, S.A. y Pipiola Cartera de Inversiones Sicav, S.A. no siendo accionista en ninguna de ellas.

D. Juan Pedro Barrero Pérez, ejerce el cargo de Consejero en Doñana Cartera de Inversiones, SICAV, S.A. y Pipiola Cartera de Inversiones, SICAV, S.A. no siendo accionista en ninguna de ellas.

D. José Luis Barrero Pérez ejerce el cargo de Consejero en Doñana Cartera de Inversiones, SICAV, S.A. y Pipiola Cartera de Inversiones, SICAV, S.A. no siendo accionista en ninguna de ellas.

D. José Luis Barrero Jiménez es accionista con más del 0,01% de Doñana Cartera de Inversiones, SICAV, S.A. ejerciendo el cargo de Consejero. Asimismo desempeña el cargo de Consejero en Pipiola Cartera de Inversiones, SICAV, S.A. y Cartera Andaluza, SICAV, S.A.

c) Hechos posteriores.

En cuanto a los meses transcurridos a partir del cierre del ejercicio no se han producido acontecimientos dignos de mención.

d) Honorarios auditoría.

Los honorarios correspondientes a la auditoría del ejercicio 2014 y 2013 han ascendido a 3 miles de euros y 3 miles de euros, respectivamente, no habiéndose percibido por el auditor ni por sociedades vinculadas al mismo, cantidad adicional alguna por otros conceptos.

12. INFORMACIÓN DE ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES EN LAS CUENTAS ANUALES

De acuerdo con el contenido de la Resolución de 25 de marzo de 2002, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, no existe información significativa de cuestiones medioambientales que sea necesaria suministrar en la memoria para que las cuentas del ejercicio ofrezcan la imagen fiel.



CLASE 8.ª



0L8380611

DECLARACIÓN NEGATIVA ACERCA DE LA INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL EN LAS CUENTAS ANUALES

Identificación de la Sociedad: GUADALQUIVIR CARTERA DE INVERSIONES, SICAV, S.A.
CIF: A82683087

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre).

Presidente.
D. José Luis Barrero Jiménez.

Vocal.
D. José Luis Barrero Pérez.

Vocal.
D. Juan Pedro Barrero Pérez.

Vocal.
D^a. María Paz Barrero Pérez.



0L8380612

CLASE 8.1

GUADALQUIVIR CARTERA DE INVERSIONES
Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.

INFORME DE GESTIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

1. Evolución del mercado

A pesar de un comienzo de año relativamente tranquilo, los mercados no tardaron en marcar una primera corrección a finales de enero originada principalmente por la reducción en las expectativas de crecimiento provenientes de China y los datos macroeconómicos provenientes de EEUU los cuales se vieron fuertemente afectados por el temporal sufrido durante el primer mes del año. En febrero las bolsas recuperaban el terreno perdido, sin embargo a finales de mes surgió el conflicto de Crimea, el cual se cerró a mediados de Marzo cuando el Presidente Ruso, Vladimir Putin, firmaba el anexo de Crimea a Rusia. Entre tanto, dadas las noticias provenientes de los mercados emergentes, se producía una salida de flujos hacia mercados desarrollados. En concreto, la Eurozona continuaba mejorando y todos los indicadores apuntaban a una recuperación del crecimiento económico siendo la inflación una de las pocas variables que continuaba preocupando. Por su parte, EEUU recuperaba cierto tono una vez empezaban a estar exentos del impacto climatológico. Durante los meses de abril y mayo tuvimos un poco más de tranquilidad con la volatilidad en mercados rondando los 13.5 puntos siendo 11.4 y 17 el nivel más bajo y más alto alcanzado por el índice VIX, respectivamente. A principios de junio el BCE anunció un recorte de tipos oficiales de 25 puntos básicos pasando de +0.15% a -0.10%, medida que vino acompañada del anuncio de nuevas subastas de liquidez, las cuales podrían alcanzar hasta los 400000 millones de Euros (TLTRO).

En agosto volvimos a tener una pequeña corrección causada por los datos macroeconómicos provenientes de la Eurozona, con Alemania liderando las mayores decepciones atribuibles principalmente al conflicto ruso-ucraniano. En septiembre el BCE recortaba tipos nuevamente y el tipo para las subastas de liquidez se reducía hasta los cinco puntos básicos y el depósito pasaba a -0.20%. A su vez, se anunciaba el primer resultado del programa TLTRO con 82600 millones adjudicados. Octubre fue posiblemente el mes más acontecido de todo el año con la Reserva Federal Americana anunciando el fin de su programa de estímulos e incluso haciendo alusiones a una posible primera subida de tipos durante el segundo trimestre del 2015. Por otra parte, las pérdidas del petróleo comenzaban a preocupar al mercado. El mes había comenzado ya con el Brent perdiendo cerca de un 10% desde finales de julio para dejarse otro 10% durante el mes, ocasionando así que el mercado comenzase a tener sus dudas acerca de los bonos High Yield, sobre todo el HY americano ya que la industria energética tiene un peso del 30% en él mismo. Finalmente, en diciembre tuvimos la última corrección de mercado. Durante este mes se anunció la segunda subasta de TLTRO en la cual se adjudicaron entorno a 130000 millones dejando el programa por debajo de lo esperado. Por otro lado, el petróleo cerró el año por debajo de los \$60 por barril, adjudicándose así una caída en el 2014 de casi el -50%. En moneda local los Bund alemanes cerraban el año apuntándose un +10.4% mientras que su homólogo, el Treasury americano, cerraba el año con ganancias del +6.1%. En cuanto a índices de renta variable el EuroStoxx, el S&P y el Hang Seng cerraron el año con un +2.5%, +13.7% y +5.3%, respectivamente.



0L8380613

CLASE 8.ª

2. Política de inversiones

La cartera finaliza la primera mitad del año con una exposición a renta variable de 12.90%. Durante el segundo semestre esta exposición se vio disminuida y la cartera cierra el año con una exposición a renta variable de 12.05% por debajo del 20% contemplado por su índice de referencia.

La cartera ha terminado el periodo con una duración de 0.89.

La volatilidad histórica acumulada en 2014 es de 3.45.

Se mantienen en cartera posiciones en instrumentos derivados que cotizan en mercados organizados, tratando de aprovechar las oportunidades derivadas del enorme dinamismo de los flujos de capitales.

3. Evolución del valor liquidativo

El valor de la participación era de 7.9464 a 31 de diciembre de 2013. La cartera cerró el 2014 a 8.6373, lo que supone un aumento en el valor liquidativo del 8.70% en dicho período.

4. Evolución del patrimonio

El patrimonio a efectos del cálculo del valor liquidativo del fondo a 31 de Diciembre de 2013 era de 11.279.917 euros. A 31 de diciembre de 2014 fue de 12.260.646 euros, lo que representa un aumento en línea con la rentabilidad obtenida por la cartera.

5. Evolución previsible de la sociedad

Para el año 2015 esperamos un comportamiento positivo en términos generales en los mercados de renta variable. Favorecemos particularmente a la Eurozona, dado que, en nuestra opinión, se presenta como uno de los mercados más baratos y adicionalmente, creemos que la debilidad del euro debería suponer un gran empuje para el segundo exportador más grande del mundo.

En cuanto a la renta fija, después de que 2014 estuviese marcado por constantes rupturas de mínimos históricos, consideramos que la capacidad de revalorización es limitada. En todo caso, favorecemos la inversión en crédito y en segmentos de diferencial más amplio.

A pesar de todo esto, nos mantenemos alerta a posibles desarrollos negativos dado los riesgos geopolíticos, los cuales consideramos, continúan latentes, y la posibilidad de una subida de tipos de interés a lo largo de 2015 tanto en EEUU como en Reino Unido.



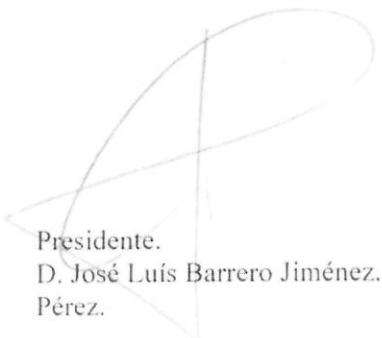
CLASE 8.ª



OL8380614

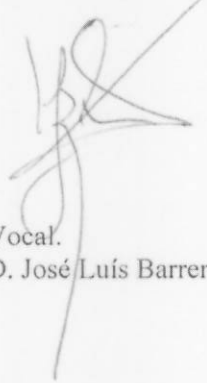
Diligencia que extienden los Administradores de GUADALQUIVIR CARTERA DE INVERSIONES, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A., para hacer constar que, tras la formulación de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio 2014 de GUADALQUIVIR CARTERA DE INVERSIONES, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A., por el Consejo de Administración de la citada sociedad en su reunión del día 30 de marzo de 2015, los Consejeros han procedido a la firma del presente documento, comprensivo de las mencionadas cuentas anuales e informe de gestión, que se compone de 40 hojas de papel timbrado, impresas por una cara, referenciadas con la numeración OL830577 a OL830614 ambas incluidas, figurando la firma de cada uno de los Consejeros a continuación de la presente diligencia.

Madrid, 30 de marzo de 2015.



Presidente.

D. José Luís Barrero Jiménez.
Pérez.



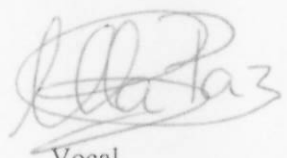
Vocal.

D. José Luís Barrero



Vocal.

D. Juan Pedro Barrero Pérez.
Pérez.



Vocal.

Dña. María Paz Barrero